



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

Resolución No. 1930

Por la cual se conceden unas vacaciones

LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

En uso sus facultades legales, y en especial las que le confiere el Decreto Distrital 561 de 2.006 y,

CONSIDERANDO

Que la señora **LUZ MARINA ZULUAGA TAPASCO**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 51.741.757 de Bogotá D.C., Secretario Ejecutivo Código 425 Grado 24 de la Dirección de Gestión Corporativa de la Secretaría, laboró en forma ininterrumpida el periodo comprendido entre el 13 de Octubre de 2.006 y el 12 de Octubre de 2.007 y que la funcionaria solicita se le concedan las vacaciones correspondientes a dicho periodo de servicios, a partir del 28 de Julio de 2.008.

Que de conformidad con el artículo 8° del Decreto 1045 de 1978 los empleados públicos tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicios, salvo lo que se disponga en normas o estipulaciones especiales.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Conceder quince (15) días hábiles de vacaciones a la señora **LUZ MARINA ZULUAGA TAPASCO**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 51.741.757 de Bogotá D.C., Secretario Ejecutivo Código 425 Grado 24 de la Dirección de Gestión Corporativa de la Secretaría, por el tiempo laborado y comprendido entre el 13 de Octubre de 2.006 y el 12 de Octubre de 2.007, a partir del 28 de Julio de 2.008.

ARTICULO SEGUNDO. El funcionario deberá reintegrarse a sus labores el día 21 de Agosto de 2.008.

ARTÍCULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., 15 JUL 2008

NUBIA CONSUELO MORENO GONZÁLEZ

Directora de Gestión Corporativa

Proyectó: Lucas Álvarez Méndez

Revisó: Patricia Palomo García.

Aprobó: Nubia Consuelo Moreno González.

